



Batea IMPI registrar 'Ministra del Pueblo'

BENITO JIMÉNEZ

El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) rechazó la petición de la Ministra Lenia Batres para registrar como marca el seudónimo "Ministra del Pueblo", al considerar que es susceptible de engañar al público e inducir a error rumbo a la elección judicial del 1 de junio.

Batres, a través del número de registro 3273206, presentó el registro de marca "Ministra del pueblo" el 21 de noviembre de 2024.

El Instituto argumentó que los cargos públicos para juristas en la Suprema Corte, Tribunales o Juzgados únicamente se podrán obtener y ostentar por la elección popular, que conforme a la normativa establecida realice y decida el pueblo de México, otorgado a las personas que hayan cumplido con los términos, lineamientos y condiciones legales establecidos en los ordenamientos de la elección.

"El signo solicitado es susceptible de engañar al público e inducir a error respecto



La Ministra Lenia Batres solicitó el registro de marca "Ministra del pueblo" en noviembre de 2024.

de las características de este, toda vez que, de acuerdo con los lineamientos legales antes señalados, los cargos públicos de las Ministras y Ministros de la SCJN (...) únicamente

se podrán obtener y ostentar por la elección popular que conforme a la normativa establecida realice y decida el pueblo de México", resolvió el IMPI.